

2 de septiembre de 2024

## **CIRCULAR: NUEVAS REGLAS COMERCIO ELECTRONICO EN TURQUIA (ADU.-F- 103/24)**



Por la presente, informamos sobre los cambios en la normativa aduanera turca en relación con el comercio electrónico transfronterizo, que afectará a la importación de mercancías en Turquía.

La Decisión nº 8787 introduce varios cambios importantes, que entraron en vigor el 21 de agosto de 2024, destinados a frenar el volumen de pedidos de consumidores online procedentes de plataformas de comercio electrónico extranjeras.

Entre los cambios clave se incluyen:

- Aumento de los derechos de importación: Los derechos de aduana sobre los paquetes procedentes de países de la UE pasarán del 20% al 30%. Para las mercancías procedentes de fuera de la UE, el derecho aumentará del 30% al 60%.
- Reducción del umbral de exención: El umbral de exención para las mercancías que lleguen por correo o carga urgente a particulares en Turquía se ha reducido significativamente de 150 euros a 30 euros. Esta reducción significa que incluso los pedidos de poco valor procedentes del extranjero incurrirán ahora en derechos de aduana.
- Impuesto fijo adicional: Se aplicará un impuesto fijo adicional del 20% a los bienes incluidos en las categorías especificadas en la Ley del Impuesto Especial sobre el Consumo, como los productos de lujo.

Atentamente,